



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

#### ANUNCIO

Mediante resolución de Alcaldía número 753/2026, de 27 de marzo, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el año 2026 del Ayuntamiento de Almansa, cuyo contenido es el siguiente:

“Doña Matilde Cuenca Ruano, Concejala-Delegada de Personal, Infraestructuras, Servicios Municipales y Cementerio del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local me confiere y expresamente la resolución número 1468/2023, de 23 de junio,

Resultando: Que las corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal,

Resultando: Que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas,

Resultando: Que se ha tramitado el oportuno expediente administrativo por parte del Ayuntamiento de Almansa, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal,

Considerando: Lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 126 y 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 70 Oferta de Empleo Público del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, Oferta de Empleo Público, el artículo 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, advertidas las observaciones puestas de manifiesto en el informe jurídico emitido al respecto, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas,

HE RESUELTO:

Primero.– Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2026, con la inclusión de las siguientes plazas:

- 1.– Una plaza de Asesor/a Jurídico/a Centro de la Mujer (funcionario), vacante, A-A1.
- 2.– Cinco plazas de Administrativo/a (funcionario), vacante, C-C1.
- 3.– Una plaza de Educador/a Infantil (laboral), vacante, C-C1.
- 4.– Dos plazas de Policía Local (funcionario), vacante, C-C1. Una por el turno libre oposición y otro por concurso por sistema de movilidad.
- 5.– Dos plazas de Oficial/a (a adscribir inicialmente al puesto en RPT de Sepulturero/a) (laboral), vacante, C-C2.
- 6.– Una plaza de Oficial/a (a adscribir inicialmente al puesto en RPT de Oficial/a Jardinería) (laboral), vacante, C-C2.
- 7.– Una plaza de Oficial/a Imprenta (laboral), vacante, C-C2.
- 8.– Una plaza de Técnico/a Superior Promoción Económica (laboral), vacante, A-A1. Promoción interna.
- 9.– Una plaza de Coordinador/a UP (laboral), vacante, A-A2. Promoción interna.
- 10.– Una plaza de Educador/a Social (laboral), vacante, A-A2. Promoción interna para reclasificación de plaza que conllevará la amortización de la plaza de Monitor/a Socio-Educativo/a.
- 11.– Ocho plazas de Administrativo/a (funcionario), vacante, C-C1. Promoción interna para la reclasificación de plazas de Auxiliar Administrativo que conllevará su amortización.
- 12.– Dos plazas de Administrativo/a de Biblioteca (Funcionario y Laboral), vacante, C-C1. Promoción interna reclasificación de plazas que conllevará la amortización de plazas del grupo C2.
- 13.– Dos plazas de Oficial/a (a adscribir inicialmente al puesto en RPT de Oficial/a Jardinería (laboral), vacante, C-C2. Promoción interna que conllevará la amortización de plazas de Operario/a Jardinería.

Segundo.– El sistema selectivo a emplear será oposición libre en el caso de la plaza de Asesor/a Jurídico/a Centro de la Mujer, una de las plazas de Policía Local, las dos plazas de Oficial/a (a adscribir inicialmente al puesto en RPT de Sepulturero/a) y la plaza de Oficial/a (a adscribir inicialmente al puesto en RPT de Oficial/a Jardinería), el concurso por sistema de movilidad en el caso de la segunda plaza de Policía Local y el de



concurso-oposición en el caso de las plazas de Administrativo/a, Educador/a Infantil, Oficial/a Imprenta y en los procedimientos para cubrir las plazas por promoción interna.

Tercero.– Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Almansa.

Cuarto.– Notificar la presente resolución a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal”.

En Almansa a 27 de marzo de 2026.–La Sra. Concejala-Delegada de Personal.

7.696